



GACETA MUNICIPAL

Gaceta 3, año 1. Volumen III 18 de marzo de 2022.

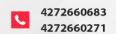
Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, Presidenta Municipal Constitucional de Polotitlán, Estado de México, con fundamento en los artículos 122, 123, 124 y 128 fracciones III, XI y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 27, 30, 30 Bis, 31 fracción XXXVI y 91 fracción VIII, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; a sus habitantes hace saber:

ÍNDICE:

* CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.











GACETA MUNICIPAL

Gaceta 3, año 1. Volumen III 18 de marzo de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U Y 147 V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

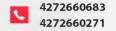
BASES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previo acuerdo del Ayuntamiento se emite convocatoria abierta a toda la Población para designar al Cronista Municipal de Polotitlán.

1. LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) Haber nacido en el municipio de Polotitlán o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- **b)** Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio de Polotitlán;
- c) Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- d) Ser mayor de 23 años;
- e) Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

2. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO









GACETA MUNICIPAL

Gaceta 3, año 1. Volumen III 18 de marzo de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

Los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Polotitlán, dentro del plazo comprendido del 19 de marzo al 4 de abril del 2022, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas, deberán acudir personalmente a entregar a la Secretaria del Ayuntamiento, en las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado en Portar Hidalgo número 7, Colonia Centro, C.P. 54200, Polotitlán, Estado de México, la siguiente documentación:

- a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Copia de la Credencial para Votar;
- e) Curriculum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- f) Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- **g)** Plan de trabajo para el periodo a partir de la designación como Cronista Municipal de Polotitlán y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2022-2024.
- h) Título de Licenciado en Historia o disciplina a fin; o en su caso la documentación con que acredite experiencia en la materia.

3. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

- a) La Secretaría del Ayuntamiento integrará los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, y los turnará a la Comisión Transitoria para el Procedimiento de Designación del Cronista Municipal de Polotitlán, en el plazo del 5 al 6 de abril 2022.
- c) La Comisión Transitoria para el Procedimiento de Designación del Cronista Municipal de Polotitlán analizará la información y documentación presentada por los aspirantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria; así mismo, de existir tres o más aspirantes, seleccionará de entre ellos una terna con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

En el supuesto en el que solo una <mark>o d</mark>os p<mark>ers</mark>onas se registren como aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Transitoria formara los expedientes





GACETA MUNICIPAL

Gaceta 3, año 1. Volumen III 18 de marzo de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

correspondientes con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

d) La Comisión a más tardar el día 8 de abril de 2022, mediante dictamen enviará los expedientes de la terna o aspirantes al Ayuntamiento, para que, en Sesión de Cabildo, previo análisis, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal de Polotitlán.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente Convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en un periódico de mayor circulación y en el periódico oficial Gaceta Municipal.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor el día 19 de marzo de 2022.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria para el Procedimiento de Designación del Cronista Municipal y el Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México.

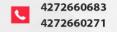
Dada en el Salón de Cabildos, por acuerdo del Ayuntamiento Polotitlán en Sesión Ordinaria de Cabildo número 011, de fecha 18 de marzo de 2022.

ATENTAMENTE

CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN (RÚBRICA)

> MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO (RÚBRICA)

> > En términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.









GACETA MUNICIPAL

Gaceta 3, año 1. Volumen III 18 de marzo de 2022.

Órgano Oficial del Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán, México.

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN ESTADO DE MÉXICO 2022 – 2024

DIRECTORIO

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL (Rúbrica)

> LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA SÍNDICO MUNICIPAL (Rúbrica)

C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA PRIMERA REGIDORA (Rúbrica)

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ LEDESMA TERCERA REGIDORA (Rúbrica)

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS ROMERO QUINTO REGIDOR (Rúbrica)

LIC. OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA SÉPTIMO REGIDOR (Rúbrica) C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA SEGUNDO REGIDOR (Rúbrica)

C. LEONARDO DANIEL JUÁREZ CUEVAS CUARTO REGIDOR (Rúbrica)

> C. MARÍA LUISA REY ROSAS SEXTA REGIDORA (Rúbrica)

MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO (Rúbrica)

